

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO 87-2017**

CONTRATO NO. CONTRATO 87-2017

OBJETO SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DE EMPICALDAS SA ESP. PRESTA SUS SERVICIOS GRUPO I Y GRUPO II

MUNICIPIO TODAS LAS SECCIONALES

VALOR \$339.880.660,00

CONTRATISTA SULFOQUIMICA SA

NIT 890905893-4

REPRESENTANTE LEGAL ANDRES GOMEZ VASQUEZ

CC 70558757 DE ENVIGADO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO N. 39341

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL N. 39355

EXTRA CONTRACTUAL

COMPAÑIA DE SEGUROS ASOCIÓN PANAMERICANA DE FIANZAS

	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SI	7-mar-17	31-mar-18	\$ 101.964.198,00
PAGOS DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	SI	28-feb-17	31-dic-20	\$ 67.976.132,00
CALIDAD DEL BIEN		28-feb-17	31-dic-19	\$ 67.976.132,00

REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	SI
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	SI
IMPUESTO DE TIMBRE	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	SI
CLAUSULAS EXORBITANTES	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 87 DE 2017 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

10 MAR 2017

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

CAROLINA GALLEGU GONZALEZ

NO SON DE GRANDES CONTRIBUYENTES
VA REGIMEN COMÚN
NO SUJETOS A RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 17 DEL DR 2350 DEL 2009

NIT. 900.466.151 - 3

Nº PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
39341	1	MEDELLÍN	8 / 3 / 2017	MEDELLÍN

WWW.POLIZA.CO

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	TELEFONO
00.00. Horas del 7 / 3 / 2017	00.00. Horas del 31 / 12 / 2020	MODIFICACIÓN	Cra. 43B nro. 15-41 int 1506	3114948

TOMADOR	SULFOQUIMICA S.A.	NIT	900 900 230 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 25 # 46 - 85, TAGUE, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3101170
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P	NIT	900 803 230 - 9
DIRECCIÓN	CRA 23 # 75 - 82, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	8667060
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P	NIT	900 903 230 - 9
DIRECCIÓN	CRA 23 # 75 - 82, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	8667060

OBJETO DE LA PÓLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE EL NUMERO DE CONTRATO ES 0087, LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN EN VIGOR.

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS PERTENECIENTES DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0087, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GRUPO I Y GRUPO II

TIPO DE OBLIGACION: CUMPLIMIENTO

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/03/2017	31/03/2018	101.994.188.00	6.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/02/2017	31/12/2020	87.976.132.00	6.00
CALIDAD DEL BIEN	28/02/2017	31/12/2018	87.976.132.00	6.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 237.916.462,00

INTERMEDIACION			DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO		
NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	NOMBRE COMPAÑIA	% PARTICIPACION
DELMA WATSON S.A	78003	100.00			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO

EL SEÑOR REPRESENTANTE CONVENIO CON LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL PRODUCTO Y DESCRIPCIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ENCONTRAN EN CUADRO DE AMPAROS SE OBLIGATORIO CUMPLIR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE CIRCULAR EXTERNA O DE APROBACIÓN SUPERINTENCIONAL

EN CASO DE NO DEVOLUCIÓN DE LA PÓLIZA O CON EL PAGO DE LA PRIMA SE PRESUME QUE EL TOMADOR DE LA MISMA DEBE RESPONDER POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO, ENTRE OTRAS LAS CONDICIONES, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 006 DE 2016 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE

PARA COTIZACIÓN PÓLIZAS EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO 3176 952335, CORREO ELECTRÓNICO JMALUCELLI@POLIZA.CO O EN SU PRIMA PRIMA 3176 952335 WWW.JMALUCELLI@POLIZA.CO

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR
SULFOQUIMICA S.A.



562

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE CONTRATOS**

NO SONOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA REGIMEN COMUN

NO SUJETOS A RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL CR 2908 DEL 03/08/98

NIT. 900.488.151 - 3
WWW.JMALUCELLI.COM.CO

Nº. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
39355	1	MEDELLIN	5 / 3 / 2017	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	Cra 43B No 15-41 of 1508
00:00 Horas del 7 / 3 / 2017	00:00 Horas del 31 / 3 / 2018	MODIFICACIÓN	TELEFONO	3114248

TOMADOR	SULFOQUIMICA S.A	NIT	090.805.893 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 55 # 46 - 81 / TAGUA, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3701170
ASEGURADO	SULFOQUIMICA S.A	NIT	090.805.893 - 4
DIRECCIÓN	CALLE 55 # 46 - 81 / TAGUA, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3701170
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0
DIRECCIÓN		TELÉFONO	0

OBJETO DE LA PÓLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE EL NUMERO DE CONTRATO ES 0087, LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN EN VIGOR.

DEDUCIBLES

FREDDO, LABORES Y OPERACIONES -PLD	10.00 POR CIENTO	PARA TODA Y CADA PÉRDIDA MÍNIMO \$ 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO	PARA TODA Y CADA PÉRDIDA MÍNIMO \$ 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO	PARA TODA Y CADA PÉRDIDA MÍNIMO \$ 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO	PARA TODA Y CADA PÉRDIDA MÍNIMO \$ 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES

AMPAROS	LIMITE EVENTO	LIMITE VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
FREDDO, LABORES Y OPERACIONES -PLD	101.964.198,00	101.964.198,00	101.964.198,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	30.589.280,00	30.589.280,00	30.589.280,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	30.589.280,00	30.589.280,00	30.589.280,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	30.589.280,00	30.589.280,00	30.589.280,00	0,00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR EN PESOS	VALOR ASEGURADO TOTAL
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 101.964.198,00

INTERMEDIARIOS			DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURADO		
NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACIÓN	CLASE	COMPAÑIA	% PARTICIPACIÓN
DELIMA MARCH S.A	78932	100,00			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LOS AMPAROS QUE SE ESPECIFICAN EN LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPONEN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRECISORA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y SUSA DERECHO A MALUCELLI TRAVELERS S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVINGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 108 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

FIRMA TOMADOR



PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA ES CALLE 38 No 21-48 CR. 811 TELEFONO 352235

SULFOQUIMICA S.A.

SEALCOP 0198

363

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



POLIZA No. 39355	ANEXO 1	SUCURSAL MEDELLIN	FECHA SOLICITUD 5 /3 /2017	CIUDAD DE EXPEDICION MEDELLIN
---------------------	------------	----------------------	-------------------------------	----------------------------------

VIGENCIA DESDE 00:00 Horas del 7 /3 /2017	VIGENCIA HASTA 00:00 Horas del 31 /3 /2018	TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACIÓN	DIRECCION GENERAL Cra 43B nro 16-41 of 1600
			TELEFONO 3114948

TOMADOR DIRECCIÓN	SULFOQUIMICA S.A. CALLE 85 # 48- 85, ITADUL ANTIOQUIA	NIT TELEFONO	890.905.893 - 4 3701170
ASEGURADO DIRECCIÓN	SULFOQUIMICA S.A. CALLE 85 # 48- 85, ITADUL ANTIOQUIA	NIT TELEFONO	890.905.893 - 4 3701170
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	TERCEROS ASEGURADOS	NIT TELEFONO	000.000.000 - 0 0

- CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA.
- ELECTROPOLUCIÓN
- DAÑOS CAUSADOS POR AFECTACIONES DE SISTEMAS DE COMPUTO - TRANSMISIÓN DE VIRUS; RC DE LA INTERNET. Y CYBER RISK
- RC PROVENIENTE DE LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE COMPUTO (SOFTWARE)
- DAÑOS A LOS BIENES TRANSPORTADOS Y EL MEDIO DE TRANSPORTE.
- TRANSPORTE Y MANEJO DE COMBUSTIBLES.
- RC TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS, EXPLOSIVAS, INFLAMABLES Y/O TÓXICAS, EXCEPTO LAS UTILIZADAS EN LA CONSTRUCCIÓN Y SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES PARA SU MANEJO
- DAÑO MORAL SIN DAÑO FÍSICO, ANGSTIA MENTAL, ACOSO SEXUAL, ABUSO DESHONESTO Y TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN
- DIFAMACIÓN, CALUMNIA / INFAMIA, DECLARACIONES CON CARÁCTER OFENSIVO
- VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PUBLICACIÓN DE TERCEROS
- PIRATERÍA Y APROBACIÓN DE TÍTULOS O LEMAS AJENOS
- CUALQUIER VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PRIVACIDAD.
- TRANSMISIÓN Y/O CONTAGIO DE ENFERMEDADES.
- PÉRDIDAS CONSECUENCIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO MATERIAL O LESIÓN CORPORAL; PÉRDIDA DE MERCADO; PÉRDIDAS FINANCIERAS PURAS.
- DAÑOS PREVISIBLES O A CONSECUENCIA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- DAÑOS A LAS OBRAS O A SUS INSTALACIONES Y A BIENES MUEBLES/INMUEBLES ASEGURADOS O ASEGURABLES BAJO PÓLIZAS DE DAÑOS (TRC/TRM).
- DAÑOS PRODUCIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO.
- DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE PRUEBAS LLEVADAS A CABO POR EL ASEGURADO Y DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN.
- GARANTÍA DE CALIDAD EN LOS TRABAJOS REALIZADOS.
- DAÑOS Y PERJUICIOS POR LA DEMORA O RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- DAÑOS A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- R.C. POR EL USO DE VEHÍCULOS (COBERTURA PRIMARIA).
- RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS O TRABAJOS TERMINADOS ASÍ COMO LA EFICIENCIA O GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS, RETIRADA DE PRODUCTOS, INEFICIENCIA DE PRODUCTOS, DEGRADACIÓN DEL PRODUCTO, PRODUCTOS CONTAMINADOS / PRODUCT TAMPERING
- ERRORES DE CALCULO O DE DISEÑO DE LA OBRA.
- DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS Y/O VIOLACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTA POR LAS AUTORIDADES QUE RIGEN ESTA ACTIVIDAD
- RESPONSABILIDADES POR UBICACIONES DOMICILIADAS EN EL EXTRANJERO.
- RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO DERIVADA DE EMPRESAS, SUCURSALES O FILIALES ESTABLECIDAS EN EL EXTRANJERO
- RECLAMACIONES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.
- RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE VALOR ASEGURADO
- R.C POR DAÑOS O PÉRDIDA DE LOS BIENES BAJO CUSTODIA, TENENCIA Y CONTROL DEL ASEGURADO
- DAÑOS NO ATRIBUIBLES AL ASEGURADO DEBIDO A LA IMPRUDENCIA O NEGLIGENCIA DE TERCEROS;
- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

***** FIN PÓLIZA *****



PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE JMALUCELLI TRAVELERS RESURDOS S.A. 85 CALLE 85 N° 2180 D.L. 801 TELEFONO 9022350

04/04/2017



POLIZA No	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	Ciudad de Emisión
30355	1	MEDELLIN	8/12/2017	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	Dir. 438 (10) 10-41-1608
00 00 Horas 00 1/12/2017	00 00 Horas 00 31/12/2018	MODIFICACION	TELEFONO	5114848

TOMADOR	SULFOQUIMICA S.A	NIT	800 905 893 - 4
DIRECCION	DALLE 55 # 45 - 85 TRAGUI ANTIOQUIA	TELEFONO	3701175
ASEGURADO	SULFOQUIMICA S.A	NIT	800 905 893 - 4
DIRECCION	DALLE 55 # 45 - 85 TRAGUI ANTIOQUIA	TELEFONO	3701175
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000 000 000 - 0
DIRECCION		TELEFONO	0

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES QUE EL ASEGURADO CAUSE AL TERCERO AFECTADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE, PRODUCIENDOSE EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO Y CON OCASION DEL OBJETO DEL CONTRATO, OCASIONE EL DETERIORO O DESTRUCCION DE BIENES DE TERCEROS (DAÑOS MATERIALES) O LESIONES O MUERTE A TERCERAS PERSONAS (LESIONES PERSONALES). SE ACLARA QUE LA COBERTURA DE LA POLIZA ESTA LIMITADA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0087, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DE EMPICALDAS S.A E.S.P GUPO 1 Y GRUPO 2

I. COBERTURA BASICA

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES QUE INCLUYE ENTRE OTROS:

- INCENDIO Y EXPLOSION
- CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR EL TRANSPORTE DE PERSONAS, BIENES, ANIMALES, MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS Y/O PRODUCTOS TERMINADOS, ASI COMO EL CARGUE Y DESCARGUE DE LOS MISMOS. SE CUBRE LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS Y NO LOS DAÑOS A BIENES TRANSPORTADOS, PERSONAS TRANSPORTADAS, NI A LOS MEDIOS DE TRANSPORTE.
- MAQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, CARGUE, DESCARGUE.
- GASTOS Y COSTOS DE DEFENSA, LOS HONORARIOS DE ABOGADOS Y DEMAS GASTOS, COSTOS Y COSTAS QUE TENGA QUE SUFRAGAR EL ASEGURADO PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES, COMO CONSECUENCIA DE LA RECLAMACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA VICTIMA O SUS CAUSAHABIENTES, AUN EN EL CASO DE QUE SEA INFUNDADA, FALSA O FRAUDULENTA. EN MATERIA PENAL, SE RECONOCERA LOS GASTOS DE DEFENSA DEL ASEGURADO O CUALQUIERA DE SUS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, CUANDO SEAN PROCESADOS POR DELITOS CULPOSOS O ABSUELTOS POR DELITOS DOLOSOS, QUE A SU VEZ GENEREN O PUEDAN GENERAR A SU CARGO LA INDEMNIZACION DE PERJUICIOS AMPARADOS POR ESTA POLIZA.

II. COBERTURAS ADICIONALES:

1. R.C. PATRONAL. OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ARP -LEY 100/93) Y ÚNICAMENTE POR ACCIDENTES DE TRABAJO. SE EXCLUYEN RECLAMACIONES POR ENFERMEDAD PROFESIONAL. SUBLÍMITE POR PERSONA/EVENTO DEL 15% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO; SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 30%.

PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA, SE ACLARA QUE LAS PERSONAS QUE PRESTEN ALGÚN SERVICIO PERSONAL AL ASEGURADO Y QUE SEAN CONTRATADOS POR INTERMEDIO DE COOPERATIVAS Y/O EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES, ASI COMO LOS EMPLEADOS DE LOS CONTRATISTAS SE CONSIDERAN TERCEROS Y POR ESO, SI ESTOS PRESENTAN RECLAMACIONES CONTRA EL ASEGURADO EN VIRTUD DE ACCIDENTES PROFESIONALES SE TRAMITARAN A TRAVÉS DE LA COBERTURA BASICA O LA RESPECTIVA.

2. R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS. EXCLUYE LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA. SUBLÍMITE POR EVENTO DEL 15% Y VIGENCIA HASTA DEL 30% DEL PLO; OPERA EN EXCESO DE LAS POLIZAS INDIVIDUALES QUE CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA DEBE TENER CONTRATADA Y VIGENTE, LAS CUALES DEBEN TENER UN VALOR ASEGURADO NO INFERIOR A \$10.000.000. EN CASO DE NO TENER UNA POLIZA CONTRATADA, SE APLICARA UN DEDUCIBLE DE 10% MINIMO \$ 10.000.000 PARA TODA Y CADA PERDIDA.

3. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, EN EXCESO \$200.000.000/ \$200.000.000/ \$400.000.000 POR EVENTO, Y CUALQUIER OTRA COBERTURA EN EXCESO DEL SEGURO OBLIGATORIO SOAT Y DE LA COBERTURA DE RC DE LA POLIZA DE AUTOS QUE TENGA CONTRATADA EL ASEGURADO, EN CASO DE NO POSEER ESTA COBERTURA SE TOMARAN ESTOS VALORES COMO DEDUCIBLES. SUBLÍMITE POR VEHICULO/EVENTO DEL 15% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO; SUBLÍMITE AGREGADO VIGENCIA DEL 30%.

4. LUCRO CESANTE: SE AMPARA SIEMPRE Y CUANDO ESTE PRECEDIDO DE UN DAÑO MATERIAL O LESIÓN PERSONAL A UN TERCERO. LÍMITE POR EVENTO / ANUAL AGREGADO DEL 100% DEL LÍMITE

5. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. INCLUYE PERJUICIO MORAL, PERJUICIOS FISIOLÓGICOS Y DAÑOS A LA VIDA DE RELACION, SIEMPRE QUE SE DERIVEN DE UN DAÑO MATERIAL, LESIÓN CORPORAL, CUBIERTO POR LA POLIZA. LÍMITE POR EVENTO / ANUAL AGREGADO DEL 100% DEL LÍMITE ANUAL AGREGADO EN EL BÁSICO.

DEDUCIBLES: TODO EVENTO: 10% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 5 SMLV. APLICA AUN PARA COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA.

IV. CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES:

1. LOS LÍMITES DADOS EN CADA CLÁUSULA ANTERIOR NO SON INDEPENDIENTES SINO QUE FORMAN PARTE DEL LÍMITE



PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE MALUCELLI TRAVELERS SIGUE EN ES CALLE 96 No 11-40 DEL TELEFONO 5114848

04/000000

3701175 (10) NIT 800 905 893 (2017020)

564



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BANCO DE OCCIDENTE 26882 391
RECAUDO CODIGO BARRAS *****1925
15:55:16 2017/03/07 Normal 450
18989 8,568,000.00 D
73909067 8,568,000.00 CH ***-**

Referencial :2017400000737
Referencia2 :
COPIA

Valor \$

Verifique antes de retirar de la pantalla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Consulte este comprobante. Los cheques están sujetos a la cláusula de pago sobre Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiera errores o faltantes, el Banco no se responsabiliza por hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

IMP FCL020-DIVISION DE CONTABILIDAD PARA MVS (2017030000) FFF-00042-0000-1-01-0000



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BANCO DE OCCIDENTE 26882 386
RECAUDO CODIGO BARRAS *****6977
15:49:07 2017/03/07 Normal 450
14614 5,712,000.00 D
73905024 5,712,000.00 CH ***-**

Referencial :2017100000737
Referencia2 :
COPIA

Valor \$

Verifique antes de retirar de la pantalla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Consulte este comprobante. Los cheques están sujetos a la cláusula de pago sobre Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiera errores o faltantes, el Banco no se responsabiliza por hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

IMP FCL020-DIVISION DE CONTABILIDAD PARA MVS (2017030000) FFF-00042-0000-1-01-0000



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BANCO DE OCCIDENTE 26882 396
RECAUDO CODIGO BARRAS *****7523
16:03:05 2017/03/07 Normal 450
14615 2,856,000.00 D
73914580 2,856,000.00 CH ***-**

Referencial :2017200000737
Referencia2 :
COPIA

Valor \$

Verifique antes de retirar de la pantalla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Consulte este comprobante. Los cheques están sujetos a la cláusula de pago sobre Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiera errores o faltantes, el Banco no se responsabiliza por hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

IMP FCL020-DIVISION DE CONTABILIDAD PARA MVS (2017030000) FFF-00042-0000-1-01-0000



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BANCO DE OCCIDENTE 26882 395
RECAUDO CODIGO BARRAS *****5018
16:02:04 2017/03/07 Normal 450
14613 2,856,000.00 D
73913017 2,856,000.00 CH ***-**

Referencial :2017300000737
Referencia2 :
COPIA






Valor \$

Verifique antes de retirar de la pantalla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Consulte este comprobante. Los cheques están sujetos a la cláusula de pago sobre Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiera errores o faltantes, el Banco no se responsabiliza por hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

IMP FCL020-DIVISION DE CONTABILIDAD PARA MVS (2017030000) FFF-00042-0000-1-01-0000

RECIBO PAGO PIN					
	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS	FECHA	AÑO	MES	DIA
			2017	03	06
		PIN	20170000000000737		
		N° CONTRATO	0087	N° CDP	00157-2017
CONTRIBUYENTE					
Razon Social				T.D	N° Documento
SULFOQUIMICA SA				NIT	890905893
OBJETO DEL CONTRATO					
SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DE EMPOCALDAS SA ESP					
VALOR DEL CONTRATO				\$339.880.660	
BASE DE LIQUIDACION				\$285.614.000	
IVA				\$54.266.660	
ESTAMPILLA PROHOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS		\$2.856.000	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD		\$2.856.000
N° 15001			N° 56873		
					
ESTAMPILLA PRODESARROLLO		\$5.712.000	ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR		\$8.568.000
N° 110277			N° 40100243		
PAGO TOTAL				\$19.992.000	
Liquidado Por:				BEATRIZ ELENA ARISTIZABAL VELANDIA	

CUENTE

RECIBO DE PAGO			
 EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS 8906072399	Fecha Impresion	ANO	MES
	Fecha Liquidacion	2017	03
	Fecha Vencimiento	2017	03
	FIN	2017002000000737	
N° CONTRATO	0067	N° CDP	00157-2017
CONTRIBUYENTE			
RAZON SOCIAL		T.D	N° Documento
SULFOQUIMICA SA		NIT	890905493
OBJETO DEL CONTRATO			
SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DE EMPOCALDAS SA ESP			
VALOR DEL CONTRATO			\$ 339.890.660
BASE DE LIQUIDACIÓN			
Valor Base gravable		valor Iva	
285.614.000		54.266.660	
IVA			\$ 54.266.660
ESTAMPILLA PRODESARROLLO			\$5.712.000
 (415)00000001461418020 2017100000737 3900 0005712000 96 20170319		Espacio Timbre Banco	
ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR			\$8.568.000
 (415)000000018989 8020 2017400000737 3900 0008568000 96 20170310		Espacio Timbre Banco	
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD			\$2.856.000
 (415)00000001461318020 2017300000737 3900 0002856000 96 20170310		Espacio Timbre Banco	
ESTAMPILLA PROHOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS			\$ 2.856.000
 (415)00000001461518020 2017200000737 3900 0002856000 96 20170310		Espacio Timbre Banco	
Liquidado Por:			BEATRIZ ELENA ARISTIZABAL VELANDIA
PAGO TOTAL			\$ 19.992.000

567